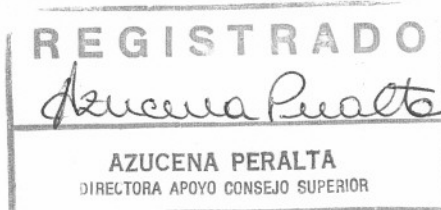




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 925/2002 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de incisos y partidas principales.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Efectuar la compensación de incisos y partidas principales de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 927/2002

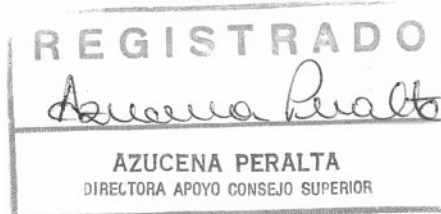



Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 927/2002

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3
VILLA MARIA	- 1.560,00	+ 1.560,00
<u>TOTAL</u>	- 1.560,00	+ 1.560,00